

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que la liquidación de crédito no fue objetada. Queda para proveer.

Palmira (V), 10 de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 152
RADICACION No. 2017 - 387

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del C. General del Proceso, toda vez que en la liquidación aportada si indico el abono por la suma (\$1.600.907) de fecha 20 de octubre de 2020 este no fue aplicado en la fecha correspondiente, a efectos de poder verificar el saldo de intereses moratorios.

Además de ello, se observa que también indica como abono la suma (\$1.562.735), sin encontrarse acredita dicho monto en la presente obligación que se ejecuta, por ende solamente se va tener en cuenta el abono que si se vio reflejado como depósito judicial elaborado en la fecha 29 de octubre de 2020, el cual se aplicara en esa fecha de elaboración, por no existir fecha exacta de su cobro.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 1.830.554,00
(+) Int. Mora al 31 diciembre 2018					\$ 861.551
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 1.830.554,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,40	\$	45.303,16
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,46	\$	42.072,23
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,42	\$	45.799,70

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9fd9458cdde6db758780f50274f2fc6137982461fa2d1e60c9a24634cd67fd**

Documento generado en 12/02/2021 02:36:18 PM